



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

*D. Francisco de Paula Casas Marín.
D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.
D^a. Encarnación Priego Jiménez.
D^a. Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.*

No asisten/excusan su asistencia:

D. Felipe José Calvo Serrano.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día tres de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2024.
- 2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO PROVISIONAL DE SOLAR COMO APARCAMIENTO (GEX 2024/20045).
- 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO JUAN VALERA 2025 DE NOVELA (GEX 2024/23859).
- 4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA AL AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (GEX 2024/23513).
- 5.- SOLICITUD DE BAJA DEL PUESTO Nº 45 Y 46 DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2024/17561).
- 6.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 77 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2024/23696).
- 7.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 73 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2024/24056).
- 8.- CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2024/1208, 2022/16016(2), 2023/2527).
- 9.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR el acta epigrafiada, de fecha 26 de septiembre de 2024.



2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO PROVISIONAL DE SOLAR COMO APARCAMIENTO (GEX 2024/20045).

Se dio cuenta de la solicitud suscrita por D. Carlos de la Rosa Navas (DNI [REDACTED]), registrada de entrada en este ayuntamiento con el nº 03838, de fecha 20-08-2024, (Gex 2024/20045), por la que solicita autorización municipal para uso del solar sito en C/ Obispo Bacauda, nº 9 para uso provisional de aparcamiento de vehículos.

Visto el informe del Sr. Jefe de la Policía Local de Cabra de fecha 26-08-2024, del siguiente tenor:

"Rfcia.: 616/2024_fl

Fecha: 26/08/2024

Asunto: Informe sobre Alta Entrada de Vehículos

Interesado/a: CARLOS DE LA ROSA NAVAS

Lugar: OBISPO BACAUDA (CL), Nº 9

INFORME DEL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

En contestación al escrito recibido por la O.T. Municipal en la que solicita informe preceptivo en materia de Tráfico para una entrada y salida de carruajes a la vía pública, le participo que en fecha de 24/08/2024, el Policía Local con DIP 6235 Y 6246 han visitado el lugar de referencia y tengo a bien informar que en lo relativo al **Tráfico rodado y Seguridad Vial no se observa inconveniente alguno en acceder a su petición**, debiendo señalar **el vado** conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras que se realicen en la Vía Pública, Vados y del acceso de vehículos a bienes inmuebles desde las vías de domicilio o uso público (B.O.P. nº 205, de 26 de octubre de 2012).

Se significa que debería practicarse rodada para poder acceder al solar que se encuentra en el lugar indicado, ya que el bordillo supera los 6 cm de altura.

Al objeto de homogeneizar los trabajos de señalización en la vía pública sería conveniente que los mismos fueran realizados por personal de este Ayuntamiento, para su posterior cargo al interesado/a.

(Se adjunta croquis orientativo).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos procedentes.

EL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

José Antonio Ortíz Reyes

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)

SR. ALCALDE DE LA CIUDAD.-"

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 26-09-2024, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ARQUITECTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA"

Nº ref. de entrada: 03838 de 20-08-2024

Exp. GEX: 2024-20045

Asunto: Alta de entrada de vehículos.

Interesado: D. CARLOS DE LA ROSA NAVAS

Localización: CL OBISPO BACUADA, 9 CABRA (CÓRDOBA) (Según catastro 106)

Ref. Catastral: 39811212UG7438S0001BL

En relación al expediente referenciado, el técnico municipal que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN APORTADA

PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2024 y nº de registro de entrada 03838, se presenta solicitud para licencia de entrada y salida de vehículos en solar existente C/ Obispo Bacuada, núm. 9.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de agosto se emite informe favorable por el Sr. Jefe Acctal. de la Policía Local.

RÉGIMEN JURÍDICO

PRIMERO.- En relación a la normativa urbanística, es de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante,LISTA), así como el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante, GLISTA).

SEGUNDO.- Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 94 de 17 de mayo de 2010.

TERCERO.- En relación a la regulación de los procedimientos de concesión de licencias, la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas a la entrada en funcionamiento de los establecimientos, locales o lugares estables y actividades, es de aplicación la Ordenanza municipal reguladora de licencias de instalación y de apertura o funcionamiento de establecimientos y actividades, de 30 de diciembre de 2010, publicada en el BOP de Córdoba núm. 18 de 27 de enero de 2021.

CUARTO.- En relación a la regulación de los procedimientos de concesión de licencias para entrada y salida de vehículos, es de aplicación la Ordenanza municipal reguladora de las obras que se realicen en la vía Pública, vados y del acceso de vehículos a bienes inmuebles desde las vías de dominio o uso público, de 1 octubre de 2012, publicada en el BOP de Córdoba núm. 205 de 26 de octubre de 2012.

ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA APLICABLE

El art. Artículo 5.57 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Cabra regula Destino Provisional de los Solares. Se transcribe este artículo:

"Artículo 5.57 (p) Destino Provisional de los Solares.

1. En todos los terrenos que tengan la consideración de solar, hasta el momento en que para el mismo se otorgue licencia de edificación, podrán autorizarse, con carácter provisional, los usos que se indican a continuación:

- Espacio libre ajardinado o pavimentado para la estancia de personas.
- Recreo para la infancia.
- Vallas publicitarias.

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

2. Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá igualmente autorizar al propietario a destinar el solar a aparcamiento de vehículos así como localizar instalaciones provisionales de carácter desmontable, previa su preparación para tal uso, y cuando se considere inadecuado o innecesario para la implantación de los usos citados en el apartado anterior.

3. La declaración del solar a usos provisionales no es óbice para el cumplimiento de los deberes urbanísticos legales y la aplicación de la expropiación o la venta forzosa por incumplimiento de los mismos.

4. Tales usos deberán cesar y las instalaciones habrán de desmontarse cuando lo acordase el Ayuntamiento sin derecho a indemnización. La autorización provisional”

Así pues, dado que el terreno tiene consideración de solar, tal y como se indica en el punto 2 de este precepto, el Ayuntamiento excepcionalmente puede autorizar al propietario a destinar el solar a aparcamiento de vehículos.

El Art. 2 de la Ordenanza municipal reguladora de licencias de instalación y de apertura o funcionamiento de establecimientos y actividades regula las exclusiones del deber de solicitar y obtener licencia de apertura. Se transcribe el punto g) de dicho artículo:

“Artículo 2. Exclusiones.

...

g) Las cocheras y garajes de uso privado que no tengan carácter mercantil y los aparcamientos en superficie vinculados a actividades sujetas a licencia.”

Así pues, si se trata de un que no tenga carácter mercantil, tal y como se indica este artículo, no será necesario solicitar y obtener licencia de apertura.

SE INFORMA

Se le informa que por el técnico que suscribe no existe inconveniente en autorizarle el uso provisional del solar como aparcamiento para vehículos propios. No obstante, será la JGL la que deba otorgar este uso provisional.

Ahora bien, si el interesado necesitase realizar obras para la adecuación del solar para dicho uso o para la adaptación de la acera, sería necesario que éste solicite previamente la correspondiente licencia de obra.

No obstante, será necesario actuar según las condiciones establecidas en el informe de la Jefatura de Local de Policía de fecha 26-08-2024 una vez concedida la autorización.

Es necesario advertir al interesado que según lo dispuesto en el Art. 44 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LA VÍA PÚBLICA, VADOS Y DEL ACCESO DE VEHÍCULOS A BIENES INMUEBLES DESDE LAS VÍAS DE DOMINIO O USO PÚBLICOS, serán de cuenta del titular de la licencia en cada momento o del beneficiario del uso, las obras que sean precisas para mantener el paso de vehículos en perfectas condiciones a lo largo del tiempo en el que éste disfrute intensivamente de este espacio, siempre que existan motivos debidamente justificados para ello por su deteriorado estado pudiendo exigirse la reparación del mismo de oficio por el Ayuntamiento de Cabra, e incluso ejecutarse subsidiariamente y a costa de éste, previa tramitación del procedimiento administrativo oportuno.

En base a lo expuesto el técnico municipal que suscribe informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

Firmado electrónicamente en el día de la fecha
EL TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Juan J. Reyes Benítez”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER autorización municipal a D. Carlos de la Rosa Navas para destinar el solar, sito en C/ Obispo Bacauda nº 9, a uso provisional de aparcamiento, con base en el informe técnico más arriba transcrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.



3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO JUAN VALERA 2025 DE NOVELA (GEX 2024/23859).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 01-10-2024, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local y acuerde aprobar la convocatoria del PREMIO JUAN VALERA 2025, dedicado a NOVELA, que figuran en el anexo a la presente propuesta y su posterior publicación en el BOP.

No se ha solicitado informe de crédito ya que la dotación del premio así como la distinción correrá a cargo de la Fundación Cultural Valera.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE,

Fernando Priego Chacón

Vistas las bases para la celebración del citado premio que obran en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de las Bases del Premio “Juan Valera 2025” de Novela más arriba transcrita.



4.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA AL AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (GEX 2024/23513).

Se dio cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, fechada el día 30-09-2024, que presenta la siguiente literalidad:

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

“A la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

El Primer Teniente de Alcaldía Delegado de Patrimonio que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local agradecer a la siguiente ciudadana la donación de piezas al Museo Arqueológico que ha sido encontrada en nuestro término municipal:

➤ JUAN ANTONIO CASTRO SANTIAGO, Dni [REDACTED], [REDACTED]

Se adjuntan acta de recepción.

Este gesto es digno de elogio por lo que supone de compromiso con la ciudad de Cabra y con su Patrimonio.

Firmado electrónicamente el día de la fecha
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA
DELEGADO DE PATRIMONIO
Francisco Casas Marín”

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 03-05-2024, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

1º.- Aceptar la donación y agradecer a D. Juan Antonio Castro Santiago su generoso gesto.

2º.-Que las piezas donadas pasen a formar parte del Museo Arqueológico y del Inventario Municipal.



5.-SOLICITUD DE BAJA DEL PUESTO Nº 45 Y 46 DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2024/17561).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. M^a Carmen Córdoba Castro, con DNI: [REDACTED], registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 04525, de fecha 27-09-2024, (expte. Gex 2024/17561), por el que solicita la baja de los puestos nº 45 y 46 del mercado de abastos, perteneciente a FRUTERÍA MARI SIERRA.

Visto el informe del funcionario encargado del mercado de abastos, de fecha 01-10-2024, del siguiente tenor literal:

“NEGOCIADO: RENTAS Y EXACCIONES/PGC

ASUNTO: Baja puesto 45 y 46 del Mercado de abastos.

EXP/GEX: 2024/17561.

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

Recibida la solicitud para proceder a la baja de los puesto 45 y 46 del mercado de abastos perteneciente a **FRUTERIA MARI SIERRA** el funcionario municipal informa lo siguiente:

Se puede proceder a DAR DE BAJA EL PUESTO, ya que se encuentra al corriente de las tasas correspondientes del mercado de abastos.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DAR DE BAJA la titularidad de los puestos nº 45 y 46 del mercado de abastos que actualmente figuran a nombre de D^a.M^a Carmen Córdoba Castro, con base en el informe del funcionario encargado del mercado de abastos más arriba transcrito.



6.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 77 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2024/23696).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Miguel Luque Gama, con DNI: [REDACTED], registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 04589, de fecha 30-09-2024, (expte. Gex 2024/23696), por el que solicita el cambio de titularidad del puesto nº 77 del mercado ambulante, que actualmente figura a su nombre, a favor de D^a. Marta Navarro Baena, con DNI: [REDACTED].

Visto el informe del funcionario encargado del mercado de abastos, de fecha 03-10-2024, del siguiente tenor literal:

“NEGOCIADO: RENTAS Y EXACCIONES/PGC

ASUNTO: Cambio titularidad puesto 77 del Mercado ambulante.

EXP/GEX: 2024/23696.

Recibida la solicitud con número de Registro de Entrada 04589 y fecha 30/09/2024 para el cambio de titularidad del puesto número **77** del mercado ambulante perteneciente a **D. MIGUEL LUQUE GAMA** a favor de **Dña. MARTA NAVARRO BAENA** el funcionario municipal informa lo siguiente:

Se puede proceder al cambio de titularidad del puesto, se encuentra el puesto al corriente de las tasas correspondientes del mercado ambulante.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA REALIZAR el cambio de titularidad del puesto nº 77 mercado ambulante, que actualmente figuran a nombre de D .Miguel Luque Gama, a favor de D^a. Marta Navarro Baena con base en el informe del funcionario encargado del mercado de abastos más arriba transcrito.



Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

7.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 73 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2024/24056).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a Custodia Reyes Maya, con DNI [REDACTED], registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 04610, de fecha 01-10-2024, (expte. Gex 2024/24056), por el que solicita el cambio de titularidad del puesto nº 73 del mercado ambulante, que actualmente figura a su nombre, a favor de D. Manuel Molina Juan, con DNI: [REDACTED].

Visto el informe del funcionario encargado del mercado de abastos, de fecha 03-10-2024, del siguiente tenor literal:

“NEGOCIADO: RENTAS Y EXACCIONES/PGC

ASUNTO: Cambio titularidad puesto 73 del Mercado ambulante.

EXP/GEX: 2024/24056.

Recibida la solicitud con número de Registro de Entrada **04610** y fecha **01/10/2024** para el cambio de titularidad del puesto número 73 del mercado ambulante perteneciente a Sra. Dña. CUSTODIA REYES MAYA a favor de D. MANUEL MOLINA JUAN el funcionario municipal informa lo siguiente:

Se puede proceder al cambio de titularidad del puesto, se encuentra el puesto al corriente de las tasas correspondientes del mercado ambulante.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR el cambio de titularidad del puesto nº 73 mercado ambulante, que actualmente figura a nombre de D^a. Custodia Reyes Maya, a favor de D. Manuel Molina Juan con base en el informe del funcionario encargado del mercado ambulante más arriba transcrito.



8.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2024/1208, 2022/16016(2), 2023/2527).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

8.1-CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DE LA OBRA "MEJORA DEL CAMINO POZO DE LA MORA" EN CABRA (GEX 2024/1208).

Vista la certificación nº 1 y factura de la obra “Mejora del Camino Pozo de la Mora” en TM de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. con NIF: A-14102180, expediente GEX 2024/1208, por importe de de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (8.476,85 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 03-10-2024 que obra en el expediente de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

8.2.-CERTIFICACIÓN Nº 8 Y FACTURA DE OBRA "REORDENACIÓN URBANA AVDA. JOSÉ SOLÍS Y PLAZA DE ESPAÑA" (GEX 2022/16016).

Vista la certificación nº 8 y factura de la obra "Reordenación urbana de la Avda. José Solís y Plaza de España en Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. con NIF: A-14102180, expediente GEX 2022/16016, por importe de TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (30.609,81 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 03-10-2024 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

8.3.-CERTIFICACIÓN Nº9 Y FINAL Y FACTURA DE OBRA "REORDENACIÓN URBANA DE AVDA. JOSÉ SOLÍS Y PLAZA DE ESPAÑA" (GEX 2022/16016).

Vista la certificación nº 9 y final y factura de la obra "Reordenación urbana de la Avda. José Solís y Plaza de España en Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. con NIF: A-14102180, expediente GEX 2022/16016, por importe de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (95.557 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 03-10-2024 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

8.4.-CERTIFICACIÓN Nº 8 Y FACTURA DE OBRA "CONEXIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA DE P.I. JUNQUILLO C/ SILOS Y RONDA DE CABRA" (GEX 2023/2527).

Vista la certificación nº 8 y factura de la obra "Conexión y Rehabilitación Urbana de Reordenación Urbana de P.I. Junquillo, C/ Silos y Ronda de Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. con NIF: A-14102180, expediente GEX 2023/2527, por importe de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (62.569,22 €).

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 03-10-2024 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.



9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se trata por la vía de urgencia, incluyéndose en el orden del día, el siguiente asunto:



“9.1.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ELABORACIÓN DE “TORTAS DE MASA Y CHOCOLATE” (GEX 2024/23917).

Dada cuenta del escrito presentado por D. David Pastor González, en representación de la Hermandad y Cofradía Ntra Sra de la Esperanza, con CIF: R1400733J registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2024/11678, por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública con una actividad de elaboración de “Tortas de masa y chocolate”, en la Plaza José Solís y Plaza Rubén Darío los días 4 y 6 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AURORIZAR a la Hermandad y Cofradía Ntra Señora de la Esperanza para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la elaboración de “tortas de masa y chocolate” en Plaza Rubén Darío y Plaza José Solís para los días 4 y 6 de octubre de 2024, con base en el informes más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo para conocimiento del cual se acompaña un copia del citado informe junto con la notificación de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.”



10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos (12:45h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

D0CF A8DD 920D 7B47 39EB



D0CFA8DD920D7B4739EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-10-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-10-2024